

Dn<sup>o</sup> Rafael Soriano, Dn<sup>o</sup> Pedro Man<sup>o</sup>lito Salinas, y Dn<sup>o</sup>  
 Camilo Molina Médicos Titular y de asistencia, como Vecinos  
 en esta Villa, Certificamos, y para necesario juzgamos, cumpli  
 endo con el Encargo y mandato que nos tiene hecho el Sr.  
 Govern.<sup>or</sup> que la Epidemia que oy exerce en el Pueblo, es  
 de Terciana, ó Calenturas intermitentes, y remitentes  
 contagiadas por Contacto; pero sin malignidad de parente:  
 que desde el día Once y quatro de Agosto próximo en  
 que informamos al Sr. Intendente la Providencia  
 que devian tomarse para curarla, y precaver de  
 que se tragaran malignas, advertien que diariamente  
 caen enfermos como en el principio, y que tres partes  
 del que acualmente curaban, y se comienen en la res.  
 pectiva. Estas que padescan son de recida, y en  
 algunos, aunque pocos, han observado que las Tercia  
 nas se han padescido con bastante malignidad, con  
 Colera morbo en otros, diarreas en otros, y  
 hemorragias ya Uterinas, y ya de nariz, en otros;  
 pero deseen hacer presente, que la permanencia de  
 tanto numero de Enfermos conviene en la asistencia  
 y hora que tienen á tomar el específico de la Quina  
 unos, otros por el empujamiento á usar de remedios empi  
 ricos, siendo el mayor numero de ellos irracionales: tam  
 bien por no ser dho específico de la Quina en el día de true  
 na calidad, y porq. la que se halla de otra Clave les cuesta  
 á exorbitante precio, y no tienen medios p.<sup>o</sup> comprarla;  
 y finalmente, que en tanto numero de Enfermos, no es

Rosenda Ferras

que el Clero a hacen sus extr...

